SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ACTA FINAL
CONVENIO DE ASOCIACION No. 07 DE 2025

CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 07 DE 2025
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER NIT: 807000496 – 7 R/L STE. JOSE AVELINO TORRES TORRES CC. No. 88.130419 DE VILLA DEL ROSARIO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DIRIGIDOS A LAS MADRES FAMI Y CUIDADORAS DEL GRUPO POBLACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS EN PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y BIENESTAR INTEGRAL DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
VALOR	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($41.374.826)
FORMA DE PAGO	El Municipio de Villa del Rosario efectuará un aporte económico en cuantía de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($41.374.826), equivalente al setenta por ciento (70%) del presupuesto total del convenio. Recursos que se destinarán al cubrimiento de talleres formativos, apoyos logísticos, alquiler de equipos, refrigerios y demás actividades propias del proceso pedagógico orientado a fortalecer las capacidades comunitarias en prevención, reducción y mitigación del riesgo. El Municipio de Villa del Rosario realizará un único pago final a favor de la ESAL, correspondiente al valor total del aporte de la entidad estatal. Dicho pago se efectuará únicamente cuando se verifique la ejecución del ciento por ciento (100%) de las actividades convenidas, el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas y la entrega de todos los productos y resultados previstos. Para la procedencia del pago final, la ESAL deberá presentar el informe final de actividades, detallado y debidamente soportado, en el cual se exponga el desarrollo de cada una de las acciones ejecutadas en el marco del convenio, acompañado de registros de asistencia, evidencias fotográficas, actas, materiales utilizados, documentación técnica y demás soportes que demuestren la correcta ejecución. Igualmente, deberá suscribir el acta final de cumplimiento y cierre con la Entidad.

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

	El pago estará condicionado a la emisión del informe de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del Supervisor del convenio, para este caso la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces, documento mediante el cual se certifique que la ESAL cumplió en su totalidad con las obligaciones técnicas, administrativas y operativas. Así mismo, el pago quedará sujeto a la verificación documental realizada por la Entidad y a la existencia de disponibilidad presupuestal. La Entidad podrá requerir información adicional cuando resulte necesaria para validar el cumplimiento, sin que ello implique obligaciones adicionales a las previstas en el convenio. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica o consignación bancaria a nombre de la ESAL, y estará condicionado a la verificación de los requisitos legales, presupuestales y fiscales exigidos por la normatividad vigente. No habrá lugar a anticipos, pagos adicionales o reconocimientos económicos distintos a los previstos en la presente cláusula.
FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INCIO DE POLIZAS	28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PLAZO DEL CONVENIO	EL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 002543 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 002711 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En el Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **NELLY ALEXANDRA DÍAZ RINCÓN, SECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** Ordenador del Gasto según de Resolución Nº 343 del 21 de mayo de 2025, en calidad de Supervisora del Convenio de Asociación No. **07** de 2025 con el Objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DIRIGIDOS A LAS MADRES FAMI Y CUIDADORAS DEL GRUPO POBLACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS EN PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y BIENESTAR INTEGRAL DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"** y el **"CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO"** identificado con NIT: 807000496–7, **R/L STE. JOSE AVELINO TORRES TORRES,** identificado con CC. No. 88.130.419 de Villa del Rosario", para dejar constancia por medio de la presente **ACTA LA TERMINACION DEL CONVENIO ANTES MENCIONADO**.

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta quienes en ella intervinieron.

NELLY ALEXANDRA DÍAZ RINCÓN
Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible
Ordenador del Gasto según de Resolución N° 343 del 21 de mayo de 2025
Supervisor

R/L STE. JOSE AVELINO TORRES TORRES
CC. No. 88.130419 de Villa del Rosario
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER
NIT 807000496–7
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Sandy Katherine Acevedo	Profesional de Apoyo	
Revisó y Aprobó:	Nelly Alexandra Díaz Rincón	Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible	SAS.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			